



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

En su sano 15 de octubre Del 1707 =

En su muy noble Muy leal y fidelissima Ciudad de Murcia
sano quince de oct^{va}, m^o de setecientos y siete los M^o Ill^{os} D^{os} de Murcia se fun-
taron a Cañales Es^{ta}. e i^{ta}ner D^o Juan matias de alazar Correg. Don
Ignacio Lomo, D^o Nu^o Bawista fern^o, D^o Pedro Joseph de molina y Don
Alfonso diaz manrova Es^{ta}.

La Ciudad con la Gen. noticia, que se tiene por dhenas Cartas de la Corte
en el Correo herido, deo, de haner tomado por las armas Catholicas la
plaza de Ciudad Rodrigo que la tenian los enemigos, con la felicidad
de haner tenido solo de perdida de los m^os de veinte soldados, haziendo
prisionera la guarnizion que tenia aduerz, de su M^o de m^o quin^{ta}
hom^o, y entre ellos D^oz, ochenta oficiales, quinienta banderas, treze
piezas de artilleria y tres morteros, con muchos bues y munizion de
Acordo se publique y hazan torio al pueblo para que demostre
esta Victoria en lealtad al Rey m^o y pongan la noche de este dia lu-
minarias y hazan las demas demostraz. que corresponden a tan felix
victoria; A cuyo tiempo se acredite esta noticia con Carta de l'vna Don
Antonio de Nueda Cav. del harito de San rago. Es^{ta}. de la Cud. y su Co-
miario en la Corte, escrita a sena D^o Nu^o Bawista fern^o.

Viene Carta del Marquis de Mexorada de cono de la Corriente de
poniendo a la desta Cud, con la ocasion de jasar a la Corte los D^{os} de Antonio
de Noda y D^o Antonio de Noda Es^{ta}. adar la honra buena que su M^o de la
Zimienta de N^o serenissimo Prunze, para que se aproxime las posesio-
nes de esta Ciudad; en que se ha de sentara un buen ofizio, de escando muy
honrosos de m^o agrado.

Viene Carta del Gov. de orihuela, Dando cuenta a esta Cud. tener
orden de su M^o de D^o (le) para que de baque della Duzenta bte
ranos de el leximento de Madrid, que yaren al socorro de las plazas
de oran Con sus oficiales, en que no gordera tiempo y lo muy importante que es
para la manutene de estas plazas; suplicando que en esta Consideraz
nadens que dar ningunas biteranas, por lo de sacam^o. que se can hecho, se
reemplazen de esta Cud; y ha mendo la oydo; y que a este yntento, con ha-
mo que atemido de su Es^{ta}. de obispo, se estandando las mas ymas pro-
videnzias que conducen a este fin para el resguardo de orihuela
y Cartaxena, de donde se da de la misma orden y ara de sacar otros quatro